



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estatal Puebla  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN  
 PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.  
 S3M0108**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 No.AA-50-GYR-050GYR006-N-97-2023  
 SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE CIRUGÍA Y  
 AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO 2023

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No. S3M0108**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO Y MONTO AL CONTRATO ABIERTO No. S3M0108 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO PARA EL EJERCICIO 2023 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA SEMIN SIGLO XXI, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR LA C. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

**I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.**

**I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.**

**I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-97-2023 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".**

**I.5.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-97-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR**

05/03/2024  
 13:22 hrs.  
 José Andrés García Romero



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN  
PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.  
S3M0108**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
No.AA-50-GYR-050GYR006-N-97-2023  
SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE CIRUGÍA Y  
AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
PARA EL EJERCICIO 2023

PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"

**I.6.- EL DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACION AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO INTERVIENE COMO AREA TECNICA E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LA DRA MIRIAM ROCIO BAEZ GARCIA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DEL HGZ NO. 20, COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).**

**1.6.- EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE ATENCIÓN MÉDICA EN SEGUNDO NIVEL DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO COMO AREA TECNICA E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EL DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-97-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".**

**I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO.**

**I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062106 (SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000001656-2024 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2023.**

**I.10.- EL CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA No. AA-50-GYR-050GYR006-N-97-2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37BIS, 38, 41 FRACC. VII, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**I.11. CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).**

**I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

**I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.**

**II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DECLARA POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

**II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,440, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NÚMERO 37, DE PUEBLA, PUEBLA, LIC CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CÉSAR.**

**II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, POR EL C. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA ROMERO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 15003, VOLUMEN 174 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2019 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS ALBERTO GONZALEZ CESAR, NOTARIO PÚBLICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN  
 PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.  
 S3M0108**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 No.AA-50-GYR-050GYR006-N-97-2023  
 SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE CIRUGÍA Y  
 AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO 2023

ELIMINADO  
 REGISTRO  
 PATRONAL  
 CON BASE A  
 LO  
 ESTABLECIDO  
 EN LOS  
 ARTÍCULOS  
 97, 104, 108,  
 113  
 FRACCIÓN  
 III, 117, 118,  
 Y 119 DE LA  
 (LFTAIP). EN  
 VIRTUD DE  
 QUE LOS  
 DATOS DE  
 MÉRITO SON  
 APORTADOS  
 POR LAS  
 PERSONAS  
 MORALES  
 PARA EL  
 CUMPLIMIENT  
 O DE SUS  
 OBLIGACION  
 ES  
 FISCALES Y  
 TIENEN EL  
 DERECHO A  
 SER  
 PROTEGIDO  
 S EN TANTO  
 QUE DAN  
 CUENTA DE  
 SU  
 PATRIMONIO  
 , LO CUAL  
 ÚNICAMENTE  
 E ESTÁ  
 RELACIONA  
 DO CON LA  
 VIDA  
 INTERNA DE  
 SU  
 ORGANIZACI  
 ÓN, POR LO  
 TANTO LOS  
 DATOS SON  
 CONFIDENCI  
 ALES.

AUXILIAR NÚMERO 37, DE CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, CON FOLIO MERCANTIL 25795 Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

**II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: RADIOLOGÍA 2.- ULTRASONIDO 3.- MASTOGRAFÍA 4.- TOMOGRAFÍA COMPUTADA 5.- RESONANCIA MAGNÉTICA 6.- DENSITOMETRÍA ÓSEA 7.- LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS 8.- ELECTRO-CARDIOGRAMA 9.-ELECTRO-ENCEFALOGRAMA 10.- PRUEBAS DE ESFUERZOS 11.- COLPOSCOPIA 12.- ENDOSCOPIA Y TODO LO RELACIONADO A LA MEDICINA, EN GENERAL, 13.- SE OFRECEN CURSOS DE CAPACITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA E IMAGEN Y OTROS RELACIONADOS CON LA MEDICINA , 14.- ATENCIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN CLÍNICA HOSPITAL, 15.- ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES EN EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 16.- SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y SERVICIOS DE OPTOMETRÍA.**

**II.4.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SSX-010816-C59, ASÍ MISMO CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR 0000138673.**

**II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

**II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEB IDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".**

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

**II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.**

**II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.**

**II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.**

**II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN  
 PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.  
 S3M0108**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 No.AA-50-GYR-050GYR006-N-97-2023  
 SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE CIRUGÍA Y  
 AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO 2023

ELIMINADO  
 REGISTRO  
 PATRONAL  
 CON BASE A  
 LO  
 ESTABLECIDO  
 EN LOS  
 ARTICULOS  
 97, 104, 108,  
 113  
 FRACCIÓN  
 III, 117, 118,  
 Y 119 DE  
 LA  
 (LFTAIP), EN  
 VIRTUD DE  
 QUE LOS  
 DATOS DE  
 MÉRITO  
 SON  
 APORTADOS  
 POR LAS  
 PERSONAS  
 MORALES  
 PARA EL  
 CUMPLIMIENT  
 O DE SUS  
 OBLIGACION  
 ES  
 FISCALES Y  
 TIENEN EL  
 DERECHO A  
 SER  
 PROTEGIDO  
 S EN TANTO  
 QUE DAN  
 CUENTA DE  
 SU  
 PATRIMONI  
 O, LO CUAL  
 ÚNICAMENT  
 E ESTÁ  
 RELACIONA  
 DO CON LA  
 VIDA  
 INTERNA  
 DE SU  
 ORGANIZACI  
 ÓN, POR LO  
 TANTO LOS  
 DATOS SON  
 CONFIDENCI  
 ALES.

INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

**II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE 13 SUR NUMERO 3102, COL. VOLCANES, PUEBLA, C.P. 72410, TEL: 22-22-37-66-64, CORREO ELECTRÓNICO:** [REDACTED]

**II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE 1-E, NO. 15, COL. BOSQUES DE SAN SEBASTIAN, C.P. 72310 EN PUEBLA PUE. TEL.- 22-26-41-39-36, CORREO ELECTRÓNICO:** [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**III. EL PROVEEDOR DECLARA QUE:**

**III.1. CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO S3M0108, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE CIRUGÍA Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO. MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MINIMO DE \$ 2,654,562.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MAXIMO DE 6,622,090.80 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MILNOVENTA PESOS 80/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).**

**LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

**QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 19 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**III.2.- ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRIMER CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. JPM/CAOA/229001200100/1547/2023 SUSCRITO POR EL DR. ULISES CRUZ APANCO, TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DEL OFICIO NO. 229001150100/CAE/2337/2023, SUSCRITO POR LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN PLAZO Y MONTO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO, CLÁUSULA SEGUNDA Y SEXTA DE LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MINIMO DE \$529,464.40 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 40/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MAXIMO DE \$1,323,421.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN  
 PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.  
 S3M0108**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 No.AA-50-GYR-050GYR006-N-97-2023  
 SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE CIRUGÍA Y  
 AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO 2023

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 20 DE FEBRERO DE 2024 .**

- SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR A EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO Y PLAZO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.**
- TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.**
- CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.**

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 4 DE ENERO DE 2023, POR QUINTUPPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"

**DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA EN EL IMSS EN PUEBLA  
 Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

**C. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA ROMERO**  
 REPRESENTANTE LEGAL DE  
 SEMIN SIGLO XXI, S.A. DE C.V

ÁREA CONTRATANTE

**C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ**  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE

**DR. ULISES CRUZ APANCO**  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE  
 PRESTACIONES MEDICAS

ÁREA TECNICA

**DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE**  
 ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE  
 SEGUNDO NIVEL

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

**DRA. MIRIAM BOCIO BAEZ GARCIA**  
 DIRECTORA DEL HGZ 20



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN  
 PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.  
 S3M0108**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 No.AA-50-GYR-050GYR006-N-97-2023  
 SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE CIRUGIA Y  
 AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO 1 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

| PARTIDA   | DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO | CLAVE CUCOP | UNIDAD                   | PRESENTACION  | PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA | IMPORTE MÍNIMO      | IMPORTE MÁXIMO        |                       |
|---|--|-------------|--------------------------|---------------|-------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>ESTUDIOS DE GABINETE Y SERVICIOS DE RADIODIAGNÓSTICO Y ULTRASONOGRAFÍA</b> |  |             |                          |               |                               |                 |                 |                     |                       |                       |
| 1   | COLANGIORRESONANCIA SIMPLE                               | SIN CLAVE   | H.G.Z No. 20             | PROCEDIMIENTO | \$ 2,500.00                   | 4               | 10              | \$ 10,000.00        | \$ 25,000.00          |                       |
| 2   | COLANGIORRESONANCIA CONTRASTADA                          | SIN CLAVE   | H.G.Z No. 20             | PROCEDIMIENTO | \$ 3,900.00                   | 3               | 8               | \$ 11,700.00        | \$ 31,200.00          |                       |
| <b>HISTOPATOLOGÍA</b>   |  |             |                          |               |                               |                 |                 |                     |                       |                       |
| 3   | ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO MUESTRA EN GENERAL               | SIN CLAVE   | HOSPITALES SEGUNDO NIVEL | ESTUDIO       | \$ 1,075.00                   | 386             | 965             | \$ 414,950.00       | \$ 1,037,375.00       |                       |
| 4   | ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO BIOPSIA                          | SIN CLAVE   | HOSPITALES SEGUNDO NIVEL | ESTUDIO       | \$ 840.00                     | 81              | 202             | \$ 68,040.00        | \$ 169,680.00         |                       |
| <b>CONSULTA Y SESIONES</b>  |  |             |                          |               |                               |                 |                 |                     |                       |                       |
| 5   | ELECTROMIOGRAFIAS  | SIN CLAVE   | H.G.Z No. 20             | ESTUDIO       | \$ 1,769.60                   | 14              | 34              | \$ 24,774.40        | \$ 60,166.40          |                       |
|   |  |             |                          |               |                               |                 |                 | <b>\$529,464.40</b> | <b>\$1,323,421.40</b> |                       |
|   |  |             |                          |               |                               |                 |                 | I.V.A.              | <b>\$84,714.30</b>    | <b>\$211,747.42</b>   |
|   |  |             |                          |               |                               |                 |                 | TOTAL               | <b>\$614,178.70</b>   | <b>\$1,535,168.82</b> |

**COBERTURA**

| UNIDAD                                     | UNIDAD DE INFORMACION | CENTRO DE COSTOS | MONTO MÍNIMO        | MONTO MÁXIMO          |
|--|-----------------------|------------------|---------------------|-----------------------|
| H.G.Z. No. 20 (CONSULTA DE ESPECIALIDADES) | 220101                | 200223           | \$92,834.40         | \$232,266.40          |
| H.G.Z. No. 5                               | 220104                | 200223           | \$46,360.00         | \$115,900.00          |
| H.G.S.Z. No. 10                            | 220701                | 200223           | \$46,360.00         | \$115,900.00          |
| H.G.Z. No. 15                              | 220103                | 200223           | \$46,360.00         | \$115,900.00          |
| H.G.Z. No. 23                              | 220102                | 200223           | \$46,360.00         | \$115,900.00          |
| H.G.Z. No. 35                              | 220105                | 200223           | \$251,190.00        | \$627,555.00          |
| <b>SUBTOTAL</b>                            |                       |                  | <b>\$529,464.40</b> | <b>\$1,323,421.40</b> |
| <b>IVA.</b>                                |                       |                  | <b>\$84,714.30</b>  | <b>\$211,747.42</b>   |
| <b>TOTAL</b>                               |                       |                  | <b>\$614,178.70</b> | <b>\$1,535,168.82</b> |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO**  
**POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN**  
**PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.**  
**S3M0108**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 No.AA-50-CYR-050CYR006-N-97-2023  
 SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE CIRUGÍA Y  
 AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO 2023

**ANEXO 1 (UNO)**  
**DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA**  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**ANEXO 8**

Fecha: 27 de Diciembre de 2023.

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1547/2023

**ASUNTO: AMPLIACION EN MONTO Y VIGENCIA, DEL CONTRATO S3M0108, SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 2024.**  
 Régimen Ordinario

**Contadora**  
**Diliam Montaña Hernández**  
**Titular de la Coordinación de Abastecimiento**  
**y Equipamiento**  
**PRESENTE.**

En relación al requerimiento relativo a la AMPLIACION EN MONTO Y VIGENCIA, DEL CONTRATO S3M0108, SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 2024 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6, 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

| Administrador del Contrato: |                               |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Nombre Completo:            | DRA. MIRIAM ROCIO BAEZ GARCÍA |
| Cargo:                      | DIRECCION                     |
| Matrícula:                  | 99225690                      |
| Unidad de Adscripción:      | H.G.Z. No. 20                 |

| Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas. |  |
|---|--|
| Nombre Completo:  | DR. JOSE GERMÁN SANTILLANA ARCE                  |
| Cargo:  | ENCARGADO COORDINACION AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL |
| Matrícula:  | 99323017   |
| Unidad de Adscripción:  | COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD |

Continua ...



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatad Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN  
 PLAZO Y MONTO AL CONTRATO No.  
 S3M0108**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 No.AA-50-GYR-050GYR006-N-97-2023  
 SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE CIRUGÍA Y  
 AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO  
 PARA EL EJERCICIO 2023



**GOBIERNO DE  
 MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA**  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

-2-

Fecha: 27 de Diciembre de 2023.

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1547/2023

| Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios: |                               |
|---|-------------------------------|
| Nombre Completo:  | DRA. MIRIAM ROCIO BAEZ GARCÍA |
| Cargo:  | DIRECCION                     |
| Matrícula:  | 99225690                      |
| Unidad de Adscripción:  | H.G.Z. No. 20                 |

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dr. Ulises Cruz Aganco**  
**Titular de la Jefatura de Servicios de**  
**Prestaciones Médicas**  
 Numeral 5.31 PBLA.

ccp.

Minutario  
 Expediente

[Empty form area for additional information or signatures]

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*